



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 443/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00013673-1/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvina Manes propone al Dr. Pablo Casas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, como Magistrado Subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 durante el periodo comprendido entre los días 1° de junio al 31 de agosto de 2019, inclusive.

Que por otra parte, la Dra. Silvina Manes propone al Dr. Javier Bujan, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, como Magistrado Subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 durante el periodo comprendido entre los días 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2019, inclusive.

Que por otro lado, la Dra. Silvina Manes propone al Dr. Carlos Aostri, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, como Magistrado Subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25 durante el periodo comprendido entre los días 1° de julio al 30 de septiembre de 2019, inclusive.

Que por último, la Dra. Silvina Manes propone al Dr. Norberto Tavosnanska, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, como Magistrado Subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, durante el periodo comprendido entre los días 1° de octubre al 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Que dicha solicitud se efectúa en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente – Res. Pres. N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (Art. 26 inc.f): *“Adicional por subrogancia menor a treinta (30) días: Los/as Funcionarios/as que durante un lapso de entre tres (3) días hábiles consecutivos y treinta (30) días hábiles, ejerzan el reemplazo de otro cargo de igual o mayor jerarquía del que son titulares, tendrán derecho a la gratificación prevista en el inciso g), siempre que el reemplazo haya sido dispuesto expresamente por el Consejo de la Magistratura o el titular del Ministerio Público del que se trate”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el Dr. Pablo Casas se desempeñe como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, durante el periodo comprendido entre los días 1º de junio al 31 de agosto de 2019, inclusive.

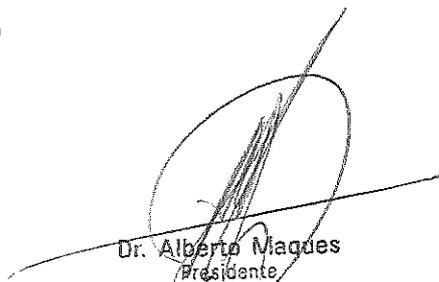
Art. 2º: Establecer que el Dr. Javier Bujan se desempeñe como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, durante el periodo comprendido entre los días 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2019, inclusive.

Art. 3º: Establecer que el Dr. Carlos Aostri como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, durante el periodo comprendido entre los días 1º de julio al 30 de septiembre de 2019, inclusive.

Art. 4º: Establecer que el Dr. Norberto Tavosnanska como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, durante el periodo comprendido entre los días 1º de octubre al 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 443/2019


Dr. Alberto Magdes
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires